



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0003 - 2020-GRA/GR

Huaraz, 02 ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley nº 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,

Que, en cumplimiento al artículo 11º A de la mencionada Ley 27902, se ha emitido la Ordenanza Regional nº 012-2019 GRA/CR aprobando el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, en el cual se establecen las acciones a implementar en el proceso de elección de dichos representantes,

Que, teniendo en consideración los artículos 12º y 39º del mencionado Reglamento, se hace necesario contar con el cronograma de actividades para la conformación e instalación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, dando inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el CCR, para el periodo 2020 – 2021,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley nº 27902 y demás normas complementarias;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el cronograma de actividades para la inscripción, elección y conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, destacando la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil de la zona costa y la realización de los talleres de sensibilización en las sedes de las Sub Regiones Pacífico, Conchucos Alto, Conchucos Bajo y en la sede central, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.-Convocar a las organizaciones de productores y gremios empresariales, laborales, profesionales, agrarios, pesqueros, mineros, del sector turismo, universidades, iglesias, de mujeres, comunidades campesinas, organizaciones vecinales, mesas de concertación, organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones, cuyos delegados debidamente acreditados, elegirán a los representantes de la sociedad civil que conformarán el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2020 – 2021, para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO. - Dar inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Elecciones y demás actividades relacionadas con su conformación, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente.

ARTICULO CUARTO - Encargar a la Secretaría General notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Conformación e instalación del consejo de coordinación regional del Gobierno Regional de Áncash.

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de reglamento Conformación de equipo técnico 	Del 02 de diciembre 2019 al 02 de enero 2020		<ul style="list-style-type: none"> Sede central del Gobierno Regional
02	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a Elecciones e inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional. 	Del 02 de enero al 07 de febrero	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	<ul style="list-style-type: none"> Sede central del Gobierno Regional Sede de la Sub Región Pacífico Sede de la Sub Región Conchucos Alto Sede de la Sub Región Conchucos Bajo.
03	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a la inscripción a las organizaciones sociales de la zona costa (Chimbote, Nuevo Chimbote, Casma y Huarney). 	Del 08 al 10 de enero		Chimbote, Nuevo Chimbote, Casma y Huarney.
04	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos. 	Del 02 de enero al 07 de febrero	8.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede central, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
05	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> 21 de enero. Sub Región Pacífico. 24 de enero. Sub Región Conchucos Bajo. 28 de enero. Sub Región Conchucos Alto. 04 de febrero en Huaraz. 		<ul style="list-style-type: none"> Santa - Nuevo Chimbote Pomabamba Huari
06	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe 	11 de febrero		Sede central del Gobierno Regional
07	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y absolución de Recursos impugnativos a los delegados representantes. 	13 y 14 de febrero	8.00 A 12.00 horas	Sede central regional
08	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas que participaran en el proceso electoral y de sus delegados, en el Portal Electrónico: www.regionancash.gob.pe 	18 de febrero		Sede central regional
09	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del material electoral con el asesoramiento de la ONPE 	19 de febrero		
10	<ul style="list-style-type: none"> Elección de los gremios del sector pesquero. 	21 de febrero		
11	<ul style="list-style-type: none"> Elección de los delegados de la sociedad civil que conformaran el Consejo de Coordinación Regional. 	El 26 de febrero	09.00 a 11.30 horas	Sub Región Pacífico
12	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil 	El 26 de febrero	12.00 horas	Sede central del Gobierno Regional
13	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación de los candidatos electos para constituir el Consejo de Coordinación Regional 	El 26 de febrero	12.15 horas	Sede central del Gobierno Regional
14	<ul style="list-style-type: none"> Instalación del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2020- 2021. 	26 de febrero	12.30 horas	Sede central del Gobierno Regional



